

31167 REAL DECRETO 1647/1990, de 12 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Intendencia del Ejército del Aire, en activo, excelentísimo señor don José María Oria de Rueda y Fontán.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Intendencia del Ejército del Aire, en activo, excelentísimo señor don José María Oria de Rueda y Fontán, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 13 de julio de 1990, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

31168 RESOLUCION 79/1990, de 23 de noviembre, del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, por la que se delega la designación de comisiones de servicio con derecho a indemnización.

Por estimar conveniente delegar las facultades y atribuciones que en materia de indemnizaciones por razón del servicio, el artículo 4.º del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, atribuye al Jefe del Estado Mayor de la Defensa, previa aprobación del Ministro de Defensa y al amparo de lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, dispongo:

Primero.—Delego en el Gobernador del Estado Mayor de la Defensa la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización que afecten al personal militar destinado en Organismos del Estado Mayor de la Defensa, excluidos el Estado Mayor Conjunto de la Defensa, el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional y el personal destinado en el extranjero.

Segundo.—Delego en el Secretario técnico del Estado Mayor Conjunto de la Defensa la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización que afecten al personal militar destinado en el extranjero dependiente del Estado Mayor de la Defensa.

Tercero.—Delego en el Secretario técnico del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización que afecten al personal militar destinado en dicho Organismo.

Cuarto.—La delegación a que se refiere la presente Resolución será revocable, en cualquier momento, por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa.

Quinto.—El Secretario técnico del Estado Mayor Conjunto, el Gobernador del Estado Mayor de la Defensa y el Secretario técnico del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional en los acuerdos o resoluciones que adopten en aplicación de lo previsto en la presente Resolución, deberán hacer constar su carácter de autoridad delegada, así como la referencia expresa a esta disposición y a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—El Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Gonzalo Rodríguez Martín-Granizo.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

31169 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se amplía la emisión de Letras del Tesoro de 21 de diciembre de 1990, para su entrega al Banco de España.

En virtud de lo dispuesto en los números 1 y 4.2.3 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1990, y en uso de la delegación contenida en el número 8 de la misma, esta Dirección General ha adoptado la siguiente Resolución:

1. Entregar al Banco de España, a petición del mismo, Deuda del Estado formalizada en Letras del Tesoro por un importe nominal de 114.679 millones de pesetas.

3. Las Letras que se entregan tendrán las mismas características de las que se emiten el 21 de diciembre de 1990 por suscripción al precio mínimo aceptado en la subasta resuelta el día 20 de diciembre de 1990, a cuyo efecto se amplía la citada emisión.

3. Fecha de suscripción y de desembolso:

3.1 La suscripción por el Banco de España tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1990 y su importe será ingresado en la cuenta del Tesoro Público en el mismo día.

3.2 El precio a pagar por el Banco de España será, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.2.3 de la Orden de 27 de enero de 1990, de 872.000 pesetas por cada Letra del Tesoro.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

31170 RESOLUCION de 26 de diciembre de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 23, 24, 25 y 26 de diciembre de 1990.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 23, 24, 25 y 26 de diciembre de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de diciembre de 1990.

Combinación ganadora: 27, 19, 33, 17, 29, 48.
Número complementario: 35.

Día 24 de diciembre de 1990.

Combinación ganadora: 20, 43, 10, 32, 8, 4.
Número complementario: 5.

Día 25 de diciembre de 1990.

Combinación ganadora: 32, 25, 41, 2, 11, 36.
Número complementario: 23.

Día 26 de diciembre de 1990.

Combinación ganadora: 18, 33, 28, 32, 11, 27.
Número complementario: 7.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 52/90, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 30 de diciembre de 1990, a las veintiuna treinta horas, y los días 31 de diciembre de 1990, 1 y 2 de enero de 1991, a las nueve treinta horas, en el Salón de Sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 26 de diciembre de 1990.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

31171 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 3 de febrero de 1990, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto don Jesús Rivero Laguna, sobre pruebas de idoneidad.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.483/1985, interpuesto por don Jesús Rivero Laguna, contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 3 de febrero de 1990, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Rivero Laguna contra la resolución de la

Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 29 de agosto de 1984, y su confirmación, en reposición, por resolución de 4 de julio de 1985, por la que se aprueba la propuesta de la Comisión calificadora en las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en la que no figuraba el recurrente, debemos declarar y declaramos tales resoluciones conformes con el ordenamiento jurídico; no se hace especial pronunciamiento respecto de las costas procesales causadas.»

Dispuesto por Orden de 22 de octubre de 1990 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos,
Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de noviembre de 1990.—El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

31172 *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de diciembre de 1989, en el recurso de apelación interpuesto por doña Montserrat Domingo Morato contra sentencia de la Audiencia Territorial de Barcelona, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por la interesada sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 689/1986, interpuesto por doña Montserrat Domingo Morato contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Barcelona dictó sentencia en 4 de noviembre de 1987, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: En atención a todo lo expuesto, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona ha decidido:

1.º Desestimar el presente recurso, sin expresa imposición de costas.

Apelada la anterior sentencia por la interesada, el Tribunal Supremo en 27 de diciembre de 1989, ha dictado, igualmente, sentencia en los siguientes términos:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por doña Montserrat Domingo Morato contra sentencia de la Sala Tercera de la Jurisdicción de Barcelona de fecha 4 de noviembre de 1987, recaída en el recurso tramitado ante la misma con el número 689 del año 1986, sobre pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad; sin declaración sobre el pago de las costas de este recurso de apelación.»

Dispuesto por Orden de 22 de octubre de 1990 el cumplimiento de lo dispuesto en las referidas sentencias, en sus propios términos,
Esta Dirección General ha resuelto dar publicación a ambos fallos para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de noviembre de 1990.—El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

31173 *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 27 de febrero de 1990, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Angeles de la Plaza Pérez, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 777/1986, interpuesto por doña María Angeles de la Plaza Pérez, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 27 de febrero de 1990, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que con desestimación del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zuleta y Cebrián, en nombre y representación de doña María de los Angeles de la Plaza Pérez, en impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formu-

lado ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 30 de septiembre de 1985, en relación con las pruebas de idoneidad para Profesores Titulares de Universidad del área número 174, "Química Física"; debemos declarar y declaramos que dicha resolución es conforme al ordenamiento jurídico, no procediendo su nulidad, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones de la parte actora; sin expresa imposición de costas procesales.»

Dispuesto por Orden de 22 de octubre de 1990 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos,
Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de noviembre de 1990.—El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

31174 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de Adhesión del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.*

Visto el texto del Acuerdo de Adhesión para el personal laboral de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología al Acuerdo de Revisión Salarial para 1990, del IV Convenio Colectivo de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil que fue suscrito con fecha 24 de octubre de 1990, de una parte, por miembros del Comité de Empresa y Delegados de Personal de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, en representación del colectivo laboral afectado, y, de otra, por representantes de la Dirección General del señalado Instituto, en representación de la Administración, al que se acompaña informe favorable emitido por los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas (Comisión Ejecutiva de la Comisión Intermunicipal de Retribuciones), en cumplimiento de lo previsto en la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de Adhesión en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora, con la advertencia a la misma del obligado cumplimiento de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, en la ejecución de dicho Convenio Colectivo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de diciembre de 1990.—El Director general, Francisco José González de Lena.

Acta de la Comisión negociadora para la adhesión del personal laboral de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología al Acuerdo de Revisión Salarial del V Convenio Colectivo de Aeropuertos Nacionales y de Aviación Civil para el año 1990

Asistentes:

Por parte de la Administración:

Don Paulino Bretón Muñoz.
Don Tomás Mora Calvo.
Don Jaime Pérez Lloret.
Don Luis Gascón Piudo.

Por parte de la representación laboral:

Don Javier Rodríguez Izcara (independiente).
Don Javier Ruiz Barahona (UGT).
Don Manuel García López (independiente).
Don Justo Pasamontes Ruiz (CANC).

Reunidos en Madrid el día 24 de octubre de 1990, en la sede de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, las personas